

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8200 *Real Decreto 678/2011, de 9 de mayo, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Iñigo Méndez de Vigo y Montojo.*

El Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, ha supuesto un paso fundamental en el camino hacia la unión política de los países que conforman la Unión Europea. Dicho instrumento vino precedido por la tramitación del proyecto de Constitución elaborado por la Convención Europea en los años 2002 y 2003. En este proceso ha tenido especial relevancia el papel ejercido por nuestro país, inaugurándose durante su Presidencia la mencionada Convención; siendo además el primer país en votar en referéndum dicho proyecto; o poniendo en marcha las disposiciones del Tratado de Lisboa como principal prioridad de la Presidencia ejercida por España en el primer semestre de 2010.

Por tanto, en atención a los méritos y circunstancias, que concurren en don Iñigo Méndez de Vigo y Montojo, y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su participación en la Convención Europea representando al Parlamento Europeo, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de mayo de 2011,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Iñigo Méndez de Vigo y Montojo.

Dado en Madrid, el 9 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO